

Paysandú, 11 de abril de 2013.-

Of. No. 0233/13.-

L.E./a.f..

Señor Intendente Departamental

D. BERTIL R. BENTOS

PRESENTE.-

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó por unanimidad (25 votos en 25), el siguiente:

“DECRETO No. 6834/2013.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1o.- Autorízase a la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del 50% (cincuenta por ciento) del Impuesto de Patente de Rodados del Ejercicio 2013, al vehículo matrícula de prueba No. 1090, sin empadronar, propiedad del Sr. GERARDO MARIA FORTUNATO MARTINEZ titular de la Cédula de Identidad No. 3.752.957-0, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 31/0028/2013 del Ejecutivo Departamental.-

ARTICULO 2o.- Otórguesele chapa IDI.

ARTÍCULO 3o.- Comuníquese, etc.-”

Saluda a Ud. muy atentamente.-

DANIEL ARCIERI RODRÍGUEZ

Presidente

ROBERT PINTOS SILVA

Secretario General